



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
25 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

**Para información**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2021**

7 a 10 de septiembre de 2021

Tema 12 del programa provisional\*

### **Presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2021/AB/L.6](#) y Add.1). Durante su examen del informe, se proporcionaron a la Comisión Consultiva información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 30 de julio de 2021.

#### **II. Propuesta de plan integrado de recursos para 2022-2025**

2. La propuesta de plan integrado de recursos proporciona los recursos para los resultados de desarrollo y los productos de eficacia y eficiencia institucionales para 2022-2025, incluidos recursos ordinarios y otros recursos, y está armonizada con el Plan Estratégico cuatrienal. Según el informe, se introdujeron dos cambios importantes en el presupuesto integrado para 2022-2025, a saber, una nueva categoría de clasificación de costos denominada “actividades de supervisión y garantía independientes”, que antes se incluía en la partida de “gestión”; y un Fondo de Operaciones rotatorio como mecanismo de financiación interna en la subcuenta de recursos ordinarios, de conformidad con la decisión 2020/13 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, para adelantar fondos a las oficinas y divisiones para la ejecución de los programas de los países a fin de garantizar la financiación continua de los proyectos dentro de los parámetros establecidos de gestión de riesgos, a condición de que los fondos se reembolsasen dentro del plazo fijado ([E/ICEF/2021/AB/L.6](#), párrs. 10 y 11).

---

\* [E/ICEF/2021/23](#).



3. En el cuadro 1 del informe se indica que el total previsto de recursos para el UNICEF para 2022-2025 asciende a 28.100 millones de dólares, de los cuales 6.100 millones procederían de los recursos ordinarios y 22.000 millones de otros ingresos, lo que incluye un saldo inicial de 2.300 millones de dólares. Ese total refleja un aumento de 1.400 millones de dólares, o el 5 %, frente al total previsto de recursos para 2018-2021, que es de 26.700 millones de dólares. **La Comisión Consultiva confía en que, en futuras solicitudes presupuestarias, se proporcionarán justificaciones de las propuestas presupuestarias comparándolas con las cifras de gastos efectivos, desglosadas por partida de gastos, a fin de facilitar el examen del presupuesto (véase también el párr. 10).**

4. El total de ingresos previstos asciende a 25.900 millones de dólares para el período 2022-2025, lo que representa una disminución del crecimiento del 4 % en 2022, seguido de un aumento del 3 % de 2023 a 2025. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción prevista en los presupuestos para el desarrollo de los principales asociados gubernamentales en 2021 repercutirá en el UNICEF en 2022 y, a partir de entonces, se prevé que los niveles de ingresos se recuperarán, sobre la base de las siguientes hipótesis: a) la estabilización del presupuesto para el desarrollo vinculada a la recuperación económica posterior a la crisis de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) de las principales economías donantes; y b) el apoyo continuado a la respuesta humanitaria, como parte de la tendencia general en ascenso continuo de la ayuda humanitaria, que es probable que se acentúe con la COVID-19.

5. Para el período 2022-2025, se prevé que los ingresos procedentes de recursos ordinarios alcanzarán los 5.900 millones de dólares, lo que supone un aumento de 200 millones de dólares, o el 3,5 %, respecto de los 5.700 millones de dólares para 2018-2019; y que los ingresos procedentes de otros recursos ascenderán a 20.000 millones de dólares, lo que supone un aumento de 800 millones de dólares, o el 4 %, frente a los 19.200 millones de dólares para 2018-2021. En los últimos años, la relación entre los recursos ordinarios y los ingresos totales refleja una disminución relativa, que se prevé que será del 22,8 % para el período 2022-2025. En el informe se indica que la insuficiencia de los recursos ordinarios obstaculiza la capacidad del UNICEF para reorientarse y adaptarse a las necesidades cambiantes de los niños; modernizarse, racionalizarse e innovar; y seguir reforzando sus iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales (*ibid.*, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la razón principal de esa disminución relativa fue que los donantes del sector público pasaron de hacer contribuciones a las Naciones Unidas para fines generales (financiación flexible o recursos ordinarios considerados básicos) a imponer requisitos estrictos para que se encauzaran sus contribuciones financieras hacia programas asignados a fines específicos. La Comisión recibió información sobre las consecuencias que acarrea la flexibilidad cada vez menor de los recursos, y le preocupa que el UNICEF, en lo fundamental, esté dejando de ser una organización caracterizada por su apoyo al mandato y convirtiéndose en una organización basada en proyectos.

6. En el informe se indica que, de los 1.059,7 millones de dólares necesarios para fines especiales, 115,0 millones se reservan para inversiones de capital y 944,7 millones, para la recaudación de fondos en el sector privado y otros costos relacionados con la inversión. Las estimaciones de gastos se basan en los recursos necesarios a fin de cumplir con la hoja de ruta para aumentar los ingresos con mayores inversiones en mercados y recursos humanos (*ibid.*, párrs. 79 a 84). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión una comparación de las cifras reales y las estimaciones para 2018-2021, y se la informó de que el presupuesto, pese a haberse formulado partiendo de que era necesario cumplir con el ambicioso plan, se redujo en consonancia con la disminución de los ingresos previstos a fin de conservar

los coeficientes de eficiencia y, al mismo tiempo, mantener la inversión en recaudación de fondos en más del 90 % del presupuesto para fines especiales. La Comisión Consultiva toma nota de los totales previstos de recursos ordinarios y otros recursos, incluidos los fondos para fines específicos, así como de la inversión en recaudación de fondos, y confía en que se facilitará información actualizada en futuras solicitudes presupuestarias, entre otras cosas sobre la evolución de los fondos para fines específicos, los esfuerzos por aumentar las contribuciones para fines generales y cualquier dificultad experimentada respecto de la recaudación de fondos.

7. En cuanto al uso de recursos, el UNICEF propone un presupuesto integrado para 2022-2025 de 26.900 millones de dólares, de los cuales 5.800 millones corresponden a recursos ordinarios y 21.100 millones a otros recursos; ese total representa un aumento de 1.000 millones de dólares, o el 3,9 %, respecto de los 25.900 millones de dólares para 2018-2021, de los cuales 6.000 millones correspondían a recursos ordinarios y 19.900 millones a otros recursos. De los 26.900 millones de dólares presupuestados, el UNICEF propone utilizar 24.000 millones de dólares para actividades de desarrollo, 40,1 millones de dólares para actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, 1.700 millones de dólares para actividades de gestión, 92,7 millones de dólares para actividades de supervisión y garantía independientes y 1.100 millones de dólares para actividades con fines especiales (*ibid.*, párr. 19).

8. El UNICEF propone una ligera disminución del presupuesto del Programa Mundial y Regional financiado con cargo a los recursos ordinarios, de 243,5 millones de dólares a 235,0 millones, y un aumento importante del presupuesto financiado con cargo a otros recursos, de 930,1 millones de dólares a 1.446,7 millones de dólares, que serán utilizados por las siete oficinas regionales del UNICEF y las divisiones y oficinas de la sede (*ibid.*, párr. 37). Se informó a la Comisión de que los recursos se usarán para aumentar las inversiones en innovación, los programas de los países y la promoción, y de que se han conseguido otros recursos o es muy probable que se consigan.

9. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación, con información sobre los Planes Estratégicos cuatrienales para 2014-2017 y 2018-2021. Se informó a la Comisión de lo siguiente: en el cuadro 1 se presentan el presupuesto inicial para 2014-2017, el presupuesto revisado para 2014-2017 en el examen de mitad de período y los ingresos y gastos efectivos; y en el cuadro 2 se presentan el presupuesto inicial para 2018-2021, el presupuesto revisado para 2018-2021 en el examen de mitad de período y los ingresos y gastos efectivos de 2018-2020 y los previstos para 2021. En la columna de importes efectivos (2018-2021) se incluyen los correspondientes a 2018-2020 y las previsiones para 2021. La información de ambos cuadros se desglosa por recursos ordinarios (de uso general), otros recursos (para fines específicos) y recuperación de gastos.

Cuadro 1  
**Presupuesto integrado para 2014-2017**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Plan (2014-2017)</i>			<i>Examen de mitad de período (2014-2017)</i>			<i>Importes efectivos (2014-2017)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>
<b>1. Recursos disponibles</b>									
Saldo inicial	661,5	1 799,7		575,3	1 853,1		575,3	1 853,1	
Ingresos									
Contribuciones	5 353,0	10 648,0		4 697,7	13 685,7		4 683,1	15 955,2	
Otros ingresos y reembolsos	280,0			402,5			450,9		
<b>Total de ingresos</b>	<b>5 633,0</b>	<b>10 648,0</b>		<b>5 100,2</b>	<b>13 685,7</b>		<b>5 134,0</b>	<b>15 955,2</b>	
Ajuste del reembolso de impuestos	(96,0)			(76,6)			(77,8)		
<b>Total disponible</b>	<b>6 198,5</b>	<b>12 447,7</b>		<b>5 598,9</b>	<b>15 538,8</b>		<b>5 631,5</b>	<b>17 808,3</b>	
<b>2. Uso de los recursos</b>									
A. Programas	4 091,1	10 713,7		3 651,8	13 429,1		3 599,4	15 074,1	
B. Presupuesto institucional	1 155,4	116,3	823,2	1 039,3	116,4	938,8	764,8	116,1	1 046,7
C. Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado, costos directos/de inversión	454,0	–		410,6	86,0		423,5	61,2	
D. Otros	174,2			182,5			207,7		
<b>Uso total de los recursos</b>	<b>5 874,7</b>	<b>10 830,0</b>	<b>823,2</b>	<b>5 284,1</b>	<b>13 631,5</b>	<b>938,8</b>	<b>4 995,5</b>	<b>15 251,3</b>	<b>1 046,7</b>
<b>3. Saldo de cierre de los recursos</b>	<b>323,8</b>	<b>794,5</b>		<b>314,7</b>	<b>968,5</b>		<b>636,1</b>	<b>1 510,4</b>	

Cuadro 2  
**Presupuesto integrado para 2018-2021**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Plan (2018-2021)</i>			<i>Examen de mitad de período (2018-2021)</i>			<i>Importes efectivos (2018-2021)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Recuperación de gastos</i>
<b>1. Recursos disponibles</b>									
Saldo inicial	562,3	1 235,9		636,7	1 372,6		636,7	1 372,6	
Ingresos									
Contribuciones	5 801,9	16 512,5		4 947,5	19 178,7		5 018,2	20 470,2	
Otros ingresos y reembolsos	500,0			707,5			662,2		
<b>Total de ingresos</b>	<b>6 301,9</b>	<b>16 512,5</b>		<b>5 655,0</b>	<b>19 178,7</b>		<b>5 680,5</b>	<b>20 470,2</b>	

	Plan (2018-2021)			Examen de mitad de período (2018-2021)			Importes efectivos (2018-2021)		
	Recursos ordinarios	Otros recursos	Recuperación de gastos	Recursos ordinarios	Otros recursos	Recuperación de gastos	Recursos ordinarios	Otros recursos	Recuperación de gastos
Ajuste del reembolso de impuestos	(80,0)			(80,0)			(81,3)		
Transferencia al Fondo de Operaciones							(27,0)		
<b>Total disponible</b>	<b>6 784,1</b>	<b>17 748,4</b>		<b>6 211,7</b>	<b>20 551,2</b>		<b>6 208,8</b>	<b>21 842,8</b>	
<b>2. Uso de los recursos</b>									
A. Programas	4 360,0	15 917,3		3 987,2	18 322,2		3 913,9	18 329,4	
B. Presupuesto institucional	1 095,2	165,3	1 195,0	1 024,5	134,0	1 297,0	1 003,2	112,6	1 265,0
C. Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado, costos directos/de inversión	725,1	273,0		637,3	202,6		633,6	196,1	
D. Otros r	240,0	–		311,5			282,6	–	
<b>Uso total de los recursos</b>	<b>6 420,3</b>	<b>16 355,6</b>	<b>1 195,0</b>	<b>5 960,5</b>	<b>18 658,7</b>	<b>1 297,0</b>	<b>5 833,3</b>	<b>18 638,1</b>	<b>1 265,0</b>
<b>3. Saldo de cierre de los recursos</b>	<b>363,8</b>	<b>197,8</b>		<b>251,2</b>	<b>595,5</b>		<b>375,5</b>	<b>1 939,6</b>	

10. La Comisión observa que el total de recursos efectivos supera los gastos efectivos en una suma de 2.146,5 millones de dólares para 2014-2017 y el exceso previsto para 2018-2021 es de 2.315,1 millones de dólares. **La Comisión Consultiva opina que tanto el texto como los cuadros relativos a las propuestas de recursos deben ampliarse en futuras solicitudes presupuestarias, a partir del próximo examen de mitad de período del plan para 2022-2025, e incluir la siguiente información detallada: a) un desglose de los gastos; b) un análisis de las diferencias, comparando los gastos con las estimaciones de planificación; c) planes y cuadros de dotación de personal detallados; y d) información sobre las partidas de gastos. La Comisión opina también que es necesario dar más explicaciones sobre el nivel de recursos ordinarios en comparación con otros recursos (véanse los párrs. 3 y 6).**

### A. Componente institucional del presupuesto integrado

11. El UNICEF propone un presupuesto institucional de 2.738,2 millones de dólares para 2022-2025, que comprende 772,5 millones de dólares para las actividades de eficacia del desarrollo; 40,1 millones de dólares para la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo; 1.700 millones de dólares para la gestión; 92,7 millones de dólares para actividades de supervisión y garantía independientes; y 115 millones de dólares para inversiones de capital con fines especiales (*ibid.*, párr. 22). Se prevé que la proporción total de recursos utilizados para el presupuesto institucional será del 10,2 %, es decir, 2.738,2 millones de dólares, lo que es similar al nivel aprobado al comienzo del ciclo presupuestario integrado de 2018-2021, pero ligeramente superior al 9,5 %, o 2.455,5 millones de dólares, previsto en el examen de mitad de período.

12. Del presupuesto institucional de 2.738,2 millones de dólares para 2022-2025, se propone que 1.317,9 millones de dólares (48 %) se financien con cargo a los recursos ordinarios, 1.365,0 millones de dólares (50 %) con cargo a la recuperación de gastos de otros recursos y 55,3 millones de dólares (2 %) con cargo a otros recursos. La proporción de los recursos ordinarios que financian el presupuesto institucional está vinculada a las proporciones generales entre recursos ordinarios y otros recursos que financian el presupuesto integrado del UNICEF, y se deriva de ellas. En el cuadro 3 del informe ([E/ICEF/2021/AB/L.6](#)) se ofrece un resumen de los cambios del presupuesto institucional entre los ejercicios presupuestarios 2018-2021 (examen de mitad de período) y 2022-2025 analizados por categoría de gastos y grupo funcional, y se refleja un aumento de 282,8 millones de dólares, de los cuales 258,1 millones se atribuyen a ajustes de costos (*ibid.*, párrs. 86 a 88). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el notable aumento de 39,1 millones de dólares (2018-2021) a 62,6 millones de dólares (2022-2025) en la categoría de liderazgo y dirección institucional fue necesario para apoyar las actividades ya comenzadas con miras a reforzar la prevención de la explotación y los abusos sexuales, en respuesta a las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, y los gastos relacionados con el fortalecimiento de la Oficina de Ética, la Oficina de Salvaguardia y el Laboratorio de Desarrollo y Mejora Institucionales. La Comisión Consultiva señala el importante aumento de los recursos en la categoría de liderazgo y dirección institucional.

13. En el cuadro 3 del informe también se indica una disminución de 28,1 millones de dólares (2018-2021) a 21,8 millones de dólares (2022-2025) en la categoría de seguridad del personal y las instalaciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esa disminución guardaba relación con el prorrateo de los gastos de seguridad de las Naciones Unidas gestionados de manera centralizada (4,9 millones de dólares anuales) a los grupos funcionales en 2022-2025, y de que se compensó en parte con un aumento efectivo de los puestos relacionados con la seguridad. Además, se informó a la Comisión de la división del trabajo entre, por un lado, las actividades de seguridad global del UNICEF y, por el otro, el Cuerpo de Seguridad Integrado cofinanciado y las responsabilidades generales del Departamento de Seguridad, según la cual ese Departamento coordina y asesora acerca de seguridad para las Naciones Unidas sobre el terreno y coordina el asesoramiento y la labor de seguridad de las organizaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, mientras que los oficiales de seguridad del UNICEF sobre el terreno prestan asesoramiento y apoyo adicionales, específicos del UNICEF, a sus oficinas en los países en determinados lugares en que se necesita ese apoyo adicional además del prestado por el Departamento.

14. En cuanto al aumento de 98,0 millones de dólares (2018-2021) a 106,3 millones de dólares (2022-2025) en la categoría de gestión institucional de recursos humanos, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que una de las siete prioridades, “reposicionar la función de recursos humanos y el modelo de ejecución”, tenía por objeto crear un modelo global de ejecución para los recursos humanos más eficaz, moderno e idóneo a fin de sustentar las necesidades cambiantes de la organización; y de que la prioridad “introducir nuevas modalidades de trabajo y definir el futuro del trabajo” se basaría en las modalidades de trabajo flexibles y las enseñanzas extraídas de la pandemia, y tendría como objetivo introducir formas de trabajo más modernas y ágiles que optimizaran la productividad de la organización.

## B. Cambios en los puestos

15. Según el apéndice H del anexo del informe ([E/ICEF/2021/AB/L.6/Add.1](#)), el número total de puestos que figuran en el presupuesto institucional para 2022-2025 ha aumentado en 74, de 3.174 a 3.248, lo que supone un incremento neto de 79 plazas de funcionario internacional del Cuadro Orgánico (4 D-2, 4 D-1 y 71 puestos de otras categorías) y una reducción de 5 puestos de funcionario nacional y del Cuadro de Servicios Generales, desde el examen de mitad de período de 2018-2021. Esos cambios son consecuencia de las nuevas prioridades y el mayor volumen de operaciones del UNICEF, y responden al aumento de las crisis humanitarias. Se proporcionó a la Comisión información adicional sobre lo siguiente: a) el personal y los puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional por país, ubicación y categoría a 17 de julio de 2021, que reflejaba que el 40 % de los puestos se hallaban en la sede, el 17 % en las oficinas regionales y el 49 % en las oficinas en los países; b) el personal y los puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional por grupo regional para el ciclo presupuestario actual y los cuatro anteriores; y c) los cambios propuestos en la dotación de personal por país, región y sede desde el ciclo presupuestario 2018-2021 (examen de mitad de período) hasta el 2022-2025.

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que el número de puestos que figura en el apéndice H solo se refiere a las plazas financiadas con cargo al presupuesto institucional, lo que incluye la gestión y la supervisión, las alianzas mundiales, las orientaciones programáticas, la generación de pruebas y la formulación de políticas. El 65 % de los puestos con cargo a todas las fuentes de financiación que se prevén para 2022-2025 se encuentran en las oficinas nacionales y regionales (53 % y 12 %, respectivamente) y el 35 %, en la sede. **La Comisión Consultiva opina que, habida cuenta de que las actividades del UNICEF se desarrollan de manera intrínseca sobre el terreno y son de carácter programático, debería hacerse todo lo posible por incrementar la presencia y las actividades del UNICEF sobre el terreno (véanse los párrs. 17 y 18) mediante el aumento del porcentaje de puestos sobre el terreno.**

17. En el informe se indica que la Junta Ejecutiva autorizó a la Directora Ejecutiva a establecer plazas adicionales de categoría de director con cargo al presupuesto institucional aprobado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en virtud de su autoridad, la Directora Ejecutiva aprobó 4 plazas adicionales de categoría de director (Jefe de la Asesoría Jurídica (D-2)), Director Regional Adjunto de la Oficina Regional para África Oriental y Meridional (D-1), Representante Adjunto en el Yemen (D-1) y Representante Adjunto para la Oficina en el Sudán (D-1), con lo que, a finales de 2020, se contaba con un total de 117 plazas de categoría de director y superiores. En respuesta a sus preguntas adicionales, se informó a la Comisión de que, tradicionalmente, el número de puestos de categoría D-1 estaba limitado y la Directora Ejecutiva solo tenía autoridad para aprobar reclasificaciones de puestos de la categoría D-1 a la D-2 y no podía crear puestos D-1 nuevos, es decir, reclasificaciones de P-5 a D-1. La flexibilidad para crear puestos D-1 era necesaria habida cuenta de la rapidez con que el entorno evoluciona y las circunstancias sobre el terreno cambian. El Grupo de Examen del Personal Superior realizó un examen riguroso antes de que la Directora Ejecutiva diera su aprobación. **La Comisión Consultiva toma nota de la autoridad de la Directora Ejecutiva para establecer plazas adicionales de categoría de director y opina que esa autoridad debería ejercerse solo para los puestos sobre el terreno, y que el UNICEF debería seguir informando cada año a la Junta Ejecutiva (véanse también los párrs. 16 y 18).**

18. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los puestos de categoría D-1 y superiores, y señala que, en los ciclos

presupuestarios 2014-2017 y 2018-2021, el número ha aumentado y actualmente es de 117 plazas de categoría D-1 y superiores (1 Secretario General Adjunto (SGA), 4 Subsecretarios Generales (SSG), 38 D-2 y 74 D-1), incluidas las 4 plazas adicionales de categoría de director autorizadas por la Directora Ejecutiva, en comparación con las 113 plazas que existían al comienzo del cuatrienio (*ibid.*, párr. 90). La Comisión señala también un nuevo aumento del número de plazas de categoría de director que, sobre la base de la propuesta de presupuesto institucional para 2022-2025, elevará el número total de plazas de esa categoría y superiores a 121 (1 SGA, 4 SSG, 39 D-2 y 77 D-1). La Comisión toma nota de las discrepancias claras en la información proporcionada, con indicaciones de que el número total de plazas de categoría de director ascendían a 154 en un caso y a 117 para el período 2018-2021, en respuesta a sus preguntas. **Si bien la Comisión Consultiva no se opone a la creación de cuatro puestos adicionales de categoría D-1 y superiores, alienta una vez más al UNICEF a que examine periódicamente la escala, la complejidad y la urgencia de las situaciones de emergencia en los países en que se han creado puestos de categoría superior, a fin de determinar si los puestos de categoría D-1 y superiores siguen siendo necesarios y cuál es el nivel adecuado de puestos de esas categorías, teniendo en cuenta también las funciones y las repercusiones de otros puestos de categoría superior nuevos. La Comisión también recomienda que la Junta Ejecutiva reciba información actualizada en el examen de mitad de período sobre el uso de los puestos adicionales, y se propone examinar la cuestión con más detenimiento en el contexto del examen de mitad de período.**

### C. Paridad de género y representación geográfica equitativa

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el UNICEF ha alcanzado la paridad general de género con un 49 % de mujeres y la paridad dentro de cada categoría de personal, salvo en la categoría P-5, en la que la representación de mujeres ha sido, de promedio, del 44 % durante el último decenio. Para solucionar esa diferencia, el UNICEF ha adoptado un conjunto de medidas especiales de carácter temporal para lograr la paridad de género en la categoría P-5 (válidas hasta fines de 2021). Se informó a la Comisión de que, como resultado de algunas de las iniciativas adoptadas, ya se habían observado progresos en los siguientes ámbitos: las esferas funcionales con mayores desequilibrios; una mayor representación de mujeres entre el personal de contratación local; la captación selectiva de talentos; las mejoras en la cultura del lugar de trabajo; las emergencias, donde escasean los talentos; y la creación de plazas a fin de construir canteras fructíferas de talento femenino. La Comisión también recibió estadísticas sobre la paridad de género desglosadas por categoría P-5 y superiores, P-1 a P-4, Cuadro de Servicios Generales, en la sede y sobre el terreno, y personal que no es de plantilla durante los cuatro últimos años, y señala que, en la categoría P-5 y superiores y las del Cuadro de Servicios Generales, así como en los lugares de destino sobre el terreno, la proporción de mujeres sigue siendo demasiado baja. La Comisión también recibió información sobre la nacionalidad, el grupo regional y la categoría por ubicación de todos los puestos de la categoría D-1 y superiores a 30 de junio de 2021, y toma nota del predominio del personal originario de Europa y América, que ocupa más del 50 % de los puestos de categoría D-1 y superiores. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados por lograr el equilibrio entre los géneros y confía en que se hará todo lo posible para diversificar el personal de todas las categorías en función de una base geográfica lo más amplia posible y se facilitará información actualizada, incluidas estadísticas sobre los progresos realizados en materia de representación geográfica y género, en el contexto del examen de mitad de período.**

## D. Personal que no es de plantilla

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el personal que no es de plantilla ascendía a 4.719 personas al 30 de junio de 2021, de las cuales 3.550 eran consultores, y 1.169, contratistas particulares; y de que el porcentaje del personal que no es de plantilla respecto de la fuerza total de trabajo pasó de ser un 21 % en 2017 a un 23 % al 30 de junio de 2021. Se informó a la Comisión de que el personal que no es de plantilla abarca a “contratistas particulares”, que son contratados con arreglo a un contrato de duración limitada para que aporten su pericia, competencias o conocimientos en el desempeño de una tarea específica, lo cual puede incluir funciones similares a las ejercidas por funcionarios. Sin embargo, la duración de sus contratos incluye límites obligatorios, que se controlan de manera estricta. También se informó a la Comisión de que el UNICEF tiene previsto eliminar progresivamente esa modalidad contractual y, a cambio, las necesidades de funciones a corto plazo se cubrirán mediante nombramientos temporales, y los contratos de consultoría seguirán utilizándose, pero se limitarán únicamente a servicios especializados para asignaciones en modalidad de proyecto y no para las funciones ejercidas por el personal de plantilla. La Comisión toma nota de que, a junio de 2021, el UNICEF había contratado a 3.028 consultores y 920 contratistas particulares sobre el terreno, y a 522 y 249, respectivamente, en la sede. La Comisión toma nota también de que 2.128 consultores fueron contratados por un período de entre 10 y 12 meses y 567 por más de 12 meses, y algunos consultores tenían varios contratos. **La Comisión Consultiva toma nota de los progresos realizados en la eliminación progresiva de los contratos para personal que no es de plantilla en la fuerza de trabajo del UNICEF y alienta al UNICEF a que siga reduciendo su dependencia de dicho personal, en particular el uso de consultores a tiempo completo durante períodos prolongados en los lugares con sedes. La Comisión Consultiva recomienda que el UNICEF continúe proporcionando cifras actualizadas sobre el uso de personal que no es de plantilla en su fuerza de trabajo como parte del examen de mitad de período y en futuras solicitudes presupuestarias.**

## E. Reservas para las obligaciones del personal

21. En el informe se indica que la estrategia a largo plazo del UNICEF para financiar las reservas para obligaciones correspondientes al personal incluye la acumulación de fondos de los gastos de las nóminas para las autoridades presupuestarias y las fuentes de financiación y, si lo permiten los saldos de fin de año, una transferencia de recursos. El déficit de financiación se atribuye principalmente a los cambios en la valuación actuarial del pasivo del seguro médico posterior a la separación del servicio (E/ICEF/2021/AB/L.6, párrs. 27 y 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que resultaba difícil evaluar cuándo se financiaría totalmente el pasivo actuarial. En cuanto a los riesgos para la relación costo-beneficio de haber externalizado la gestión de las inversiones relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio, se informó a la Comisión de que el rendimiento proporcionado por los administradores de inversiones externos ha sido superior a sus honorarios y el rendimiento neto que han ofrecido es mayor que el que se habría obtenido si los fondos hubieran seguido invertidos en la cartera interna de capital de operaciones. Además, los administradores de inversiones externos son auditados anualmente y presentan estados financieros auditados.

## F. Recuperación de gastos

22. En el informe se indica que el presupuesto integrado para 2022-2025 se ha elaborado utilizando la metodología y las tasas de recuperación de gastos en consonancia con la política conjunta amplia de recuperación de gastos aprobada en la decisión 2020/24 de la Junta Ejecutiva. Según el cuadro 4, el 22 % del presupuesto institucional, sujeto a la recuperación de gastos, se financiará con cargo a los recursos ordinarios, mientras que el resto, el 78 %, se financiará con cargo a otros recursos de manera similar a la parte proporcional de los gastos previstos. La tasa de recuperación de gastos efectiva prevista es del 6,9 % para el período 2020-2025, lo cual es inferior a la tasa base armonizada de recuperación de gastos del 8 %. Se informó a la Comisión de que el UNICEF proporciona información sobre la aplicación de las tasas reducidas de recuperación de gastos, incluidas las repercusiones financieras, a la Junta Ejecutiva en el informe anual de la Directora Ejecutiva.

23. Se proporcionaron a la Comisión las tasas aprobadas y se la informó de que la política y las tasas conjuntas armonizadas de recuperación de gastos para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el UNICEF, aprobadas en septiembre de 2020 en la decisión 2020/24, no han cambiado desde que se fijaron inicialmente en 2013. Se informó a la Comisión de que la recuperación de gastos indirectos con cargo a otros recursos se acreditó en su totalidad al presupuesto institucional por una suma de 1.050 millones de dólares en 2014-2017 y 1.260 millones de dólares en 2018-2021, y de que la previsión para 2022-2025 es de 1.370 millones de dólares.

24. En el informe se indica que el presupuesto integrado para 2018-2021 había incluido un grupo adicional, "Otros, incluidos los servicios de adquisiciones", que se eliminó para 2022-2025, dado que los servicios de adquisiciones son una actividad totalmente autofinanciada. Los gastos previstos para 2022-2025, incluidos los directos e indirectos, se financian con las tasas de tramitación que el UNICEF cobra por prestar servicios de adquisiciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se cobra una tasa de tramitación por cada transacción relacionada con las adquisiciones, con lo que se cubren todos los gastos internos conexos en salarios, administración y otros conceptos. La Comisión señala que el carácter intrínsecamente autofinanciado de la actividad de adquisiciones puede considerarse similar a la recuperación de gastos.

## G. Sistema de coordinadores residentes

25. El informe indica que la contribución estimada del UNICEF al sistema de coordinadores residentes aumentará significativamente, hasta los 33,6 millones de dólares, como resultado de la duplicación de la contribución anual con efecto a partir de 2019 (*ibid.*, párr. 71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los coordinadores residentes independientes, imparciales y empoderados desempeñan una función fundamental para aunar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de prestar un apoyo estratégico conjunto a los Gobiernos. En una encuesta reciente sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, más de la mitad de los representantes del UNICEF señalaron que se había intensificado la colaboración en el seno del equipo en cada país, había aumentado el acceso a las oportunidades de financiación mancomunada y había mejorado la colaboración estratégica con los coordinadores residentes. Eso quedó especialmente patente en la respuesta colaborativa y oportuna ofrecida por todo el sistema de las Naciones Unidas a la crisis de la COVID-19. Se informó a la Comisión de que era

preferible aumentar la financiación sostenible para el sistema de coordinadores residentes mediante las cuotas de los Estados Miembros que mantener la fórmula actual de financiación híbrida compuesta por el mecanismo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación y las contribuciones voluntarias, ya que cualquier aumento repercutiría negativamente en la programación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país.

## H. Servicios comunes

26. El informe indica que se solicita un total de 25 millones de dólares para gastos de capital relacionados con el mantenimiento y la gestión de los locales y el cumplimiento de la estrategia más amplia de las iniciativas de locales comunes del sistema de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 81). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF participa activamente en la puesta en práctica de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en la esfera operacional. A fines de 2020, el UNICEF había cumplido la estrategia de operaciones institucionales en el 80 % de las oficinas en los países, y se prevé que la meta de la aplicación al 100 % se alcanzará a fines de 2021. También se informó a la Comisión de que más del 50 % de las oficinas del UNICEF se encuentran en locales comunes, lo que ha contribuido al ahorro por el uso compartido de los servicios de seguridad y de otra índole determinados por medio de la estrategia de operaciones institucionales, pero los servicios auxiliares comunes aún no se han puesto en práctica en ningún país. También se informó a la Comisión de que el UNICEF es un firme partidario de las iniciativas de reforma, en calidad de copresidente del Grupo de Innovaciones Institucionales y copresidente del Equipo de Tareas para la Presentación de Informes sobre Eficiencia, que publicó el primer informe sobre eficiencia en todas las Naciones Unidas a principios de 2021. El UNICEF también ha preparado orientaciones internas sobre cuestiones como el reconocimiento mutuo y la aplicación de los servicios auxiliares comunes, que ha distribuido a otros organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas. El UNICEF ha proporcionado información periódica para fomentar una mayor conciencia general sobre las iniciativas de reforma y preparar a las oficinas para futuros cambios, como la implantación de los servicios auxiliares comunes. **La Comisión Consultiva toma nota de la intención del UNICEF de seguir buscando ganancias en eficiencia en lo que respecta a las iniciativas institucionales comunes y confía en que se presentará información detallada al respecto, incluidos ahorros y ganancias en eficiencia cuantificables, a la Junta Ejecutiva en el examen de mitad de período y futuras solicitudes presupuestarias.**

## I. Sistema de planificación de los recursos institucionales

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF está satisfecho con su sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI). Se han automatizado en toda la organización las operaciones institucionales, lo que incluye la planificación, la presupuestación, las finanzas, los recursos humanos y el abastecimiento, con la introducción continua de funciones de modernización y mejora para apoyar las necesidades institucionales en evolución y las iniciativas de transformación de los procesos institucionales. Se informó a la Comisión de que el UNICEF actualiza periódicamente la plataforma PRI subyacente para mantener las versiones actualizadas e instalar nuevas funciones, y no prevé en este momento sustituir el sistema. Se informó a la Comisión de que no hay entidades

externas que usen el sistema PRI del UNICEF, pero los sistemas PRI de varias entidades de las Naciones Unidas funcionan con la plataforma informática de SAP, entre ellos Umoja. La Comisión Consultiva considera que el empleo de sistemas comunes o compatibles de planificación de los recursos institucionales, entre ellos Umoja, por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas crearía capacidad en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fomentaría las operaciones institucionales comunes. La Comisión confía en que se presentará información detallada sobre el sistema PRI del UNICEF a la Junta Ejecutiva en el examen de mitad de período y futuras solicitudes presupuestarias.

## **J. Traslado al Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones conjunto en Valencia**

28. El informe indica que, en 2020, el UNICEF decidió trasladar su base digital de Nueva York a la instalación conjunta de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de las Naciones Unidas en Valencia (España), y la transición comenzó a mediados de 2021 con los siguientes fines: a) lograr un importante ahorro de costos y permitir al UNICEF aumentar su capacidad de TIC a un costo menor; y b) contribuir a la reforma de las Naciones Unidas y a lograr sinergias como resultado de la coubicación con el personal de TIC de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF prevé que, una vez que se haya completado la transición a Valencia a fines de 2022, se obtendrán las siguientes ventajas: a) opciones de alojamiento del centro de datos esencial y los servicios de infraestructura a un costo más bajo; b) la coubicación con el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas y otras entidades de las Naciones Unidas, incluido el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), para crear sinergias e impulsar la resiliencia de las infraestructuras con los asociados de las Naciones Unidas; c) la optimización de las operaciones básicas de TIC y la infraestructura de seguridad; d) la generación de medidas para evitar gastos del orden de 3 a 4 millones de dólares anuales; y e) otras medidas para evitar gastos gracias a las oportunidades de planificación conjunta de adquisiciones importantes estratégicas y en volumen y el reconocimiento mutuo de otros contratos de TIC de las Naciones Unidas de manera que el UNICEF pueda aprovechar los servicios sin necesidad de seguir un proceso largo y extenso de llamado a presentación de propuestas, negociación de contratos y gestión de proveedores después de la firma del contrato. La Comisión Consultiva toma nota de las eficiencias que probablemente conllevará el traslado de su base digital de Nueva York a las instalaciones conjuntas de TIC de las Naciones Unidas en Valencia y confía en que se presentará información detallada sobre esas eficiencias a la Junta Ejecutiva en el examen de mitad de período y futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión confía también en que la información relativa a las ganancias en eficiencia debidas a la coubicación se distribuirá a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

## **K. Aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva**

29. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la aplicación de sus recomendaciones más recientes. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará la información indicada en el examen de mitad de período y en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias.